



REPÚBLICA DE CHILE
 AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
 Y ANTÁRTICA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
 Secretaria Municipal

REF.: Proyecto FRIL Mejoramiento Áreas Verde, Calle O'Higgins, Puerto Williams, Proyecto Código BIP N° 30397572-0

DECRETO N° 80
 PUERTO WILLIAMS, 16 Feb. 2016

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, la Sentencia Rol N° 268 Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas de fecha 28 de octubre 2012.;
- El Acta Complementaria de Proclamación, de fecha 29/11/2012.;
- El Acta Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos de fecha 6 de diciembre del 2012.;
- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.;
- El Convenio Transferencia de recursos FRIL de fecha 19 de octubre del 2015, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos y el Gobierno Regional Magallanes y Antártica Chilena.;
- La Resolución EX (DAC) N° 557 que Aprueba Convenio de Transferencia de FRIL, de fecha 06/11/2015.;
- El Oficio Ord. (DAC) N° 1277 de fecha 12 de Noviembre del 2015, Remite Resolución Exenta (DAC) N° 557 y Convenio de Transferencia de Recursos.;
- El Memorándum N° 282 de fecha 20/11/2015 de la Dirección de Obras solicita decretar Convenio de Transferencia.;
- El Memorándum N° 881 de fecha 20/11/2015; Ordena Decretar, Convenio Transferencia FRIL.-
- El Informe Técnico de fecha 16 de febrero del 2016, Aumento de Obra y Disminución de Obras.;
- El memorándum 030 de fecha 16 de febrero del 2016 del DOM a la Alcaldía.;
- El Memorándum N° 091 de fecha 16 de febrero del 2016 de Alcaldía a Secretario Municipal Ordena Decretar Informe Técnico.-

DECRETO :

1° APRUÉBESE; en todas sus partes El Informe Técnico de análisis de **Aumento y Disminución de Obras** correspondiente al Proyecto FRIL denominado "Mejoramiento Áreas Verdes Calle O'Higgins" Código BIP N° 30397572-0.-

2° AUTORIZASE; los cambios a realizar del proyecto en ejecución del **Convenio Ad-Referéndum** del respectivo contrato.

El **Informe Técnico Ad -Referéndum** y todos sus **anexos** pasan a ser parte integral del presente Decreto, de acuerdo a los **VISTOS** y **CONSIDERANDO**.

ANOTESE, COMUNIQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.


HERY GALARCE VERGARA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
 DSU / SSC / SCM / hgv


PAMELA TAPIA VILLARROEL
ALCALDESA

Distribución:

- 1 Alcaldía.;
- 2 D.O.M.;
- 3 Secretaría de Planificación Municipal.;
- 4 Secretaria Municipal.;
- 5 Carpeta Proyecto.;
- 6 Dirección de Administración y Finanzas.;
- 7 Adquisiciones.;
- 8 Of de Partes.- (2)